

# N° 30/ 2012

# PROVINCIA DE CATAMARCA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

## BOLETÍN MUNICIPAL Nº 30/12 JUNIO/2012

Período: 04/06 al 07/06/2012

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO** 

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI

Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA

Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO

Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZ1CKI Secretario de Servicios Públicos

PROF. MARTHA SUELDO

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA

Secretaria de Salud y Bienestar Social

Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU

Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal

Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas

Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo

División Boletín Municipal

Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal  $N^{\circ}$  1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 13/JULIO/12



# BOLETIN MUNICIPAL N° 30/ 2012

#### **BOLETIN MUNICIPAL Nº 30/2012**

#### DECRETOS SINTETIZADOS: Período 04/06 al 07/06/12

<u>DCTO. Nº 499 (04/06/2012):</u> Otorgando prorroga por el término de Seis (06) meses a partir --------- de la fecha, a la Sra. ANDRADA, Rita de Los Milagros, DNI. Nº 26.187.613, para que proceda a la construcción del mausoleo familiar en el lote adjudicado en concesión en el Cementerio Municipal, identificado con MC. Nº 03-43-01-0202, Manzana M1, Lote Nº 15.-

<u>DCTO. Nº 500 (04/06/2012)</u>: Adjudicando el terreno a favor del Sr. ADAN ORLANDO ------ ORTEGA, DNI. Nº 11.682.734, identificado con MC. Nº 07-21-20-7029.-

<u>DCTO. Nº 501 (04/06/2012):</u> Otorgando prórroga por el término de Seis (06) meses a partir ------------------ de la fecha, AL Sr. PONCE, Nery Daniel, DNI. Nº 27.351.137, para que proceda a la construcción del mausoleo familiar en el lote adjudicado en concesión en el Cementerio Municipal, identificado con la MC. Nº 01-18-01-0812, Cuadro Nº 9, parte antigua.-



# N° 30/ 2012

partir del 21/03/11 hasta el día de la fecha y Seis (06) Horas Cátedra, carácter Interina, en 2º y 3º año "A", en la Asignatura Física-Química, turno mañana, a partir del 01/04/11 hasta el día de la fecha.-

<u>DCTO. Nº 504 (04/06/12):</u> Promulgando Ordenanza Nº 5369/12, dictada por el Concejo ------ Deliberante, mediante la cual se declara **Ciudadano Ilustre** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (post mortem), al Profesor JOSE DIMAS PESCHIUTTA.-

<u>DCTO. Nº 509 (04/06/2012):</u> Rechazando el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio del ------------------- de Reconsideración, por el Sr. HECTOR GUILLERMO LUNA, en contra de la manifestación de voluntad administrativa emanada de la Dirección de Policía Municipal en fecha 05/10/2011.-



# N° 30/ 2012

<u>DCTO. Nº 513 (04/06/2012):</u> Designando al Sr. VICTOR MANUEL HERRERA, DNI. Nº --- 13.707.618, en Planta No Permanente, personal Contratado, Cat. 10, Agrupamiento Administrativo, para que se desempeñe en Secretaría de Educación, a partir del 1º de Junio de 2012.-

DCTO. Nº 514 (04/06/2012): Autorizando a Dirección de Recursos Humanos, dependiente de ------ Secretaría de Gobierno, a efectuar Contratación de Servicios, a partir del 1º de Julio de 2012, a las personas que se detallan: DALLA LASTA, María Agustina, DNI. Nº 37.089.429, a Dirección de Rentas, MORA, Andrea Soledad, DNI. Nº 29.103.995, a Dirección de Asistencia Social Directa, COSTA, Marisa Cristina, DNI. Nº 20.882.360, a Dirección de Nivel Central-Sec. de S.B. Social, MONTERO, Ana Laura, DNI. Nº 31.037.576, a Juzgado de Faltas Nº 2, PERDIGUERO, Estela Inés, DNI. Nº 30.504.522, a Fiscalía Municipal, SILVA, Verónica, Viviana, DNI. Nº 24.605.239, a C.I.C. Norte-Sec. Salud y B. Social, LASCANO, Kevin Adriel, DNI. Nº 27.900.511, a Subdirección de Inspección General, VEGA, Luís Alberto, DNI. Nº 35.500.891, a Subdirección de Tránsito, AGUERO CISTERNA, José Ariel, DNI. Nº 32.681.033, a Subdirección de Inspección General, JALIL, Exequiel, DNI. Nº 36.913.287, a Dirección de Recursos Humanos, GAZO, María Elisa, DNI. Nº 31.450.836, a Dirección de Políticas Sociales, BRUNO, María de los Ángeles, DNI. Nº 34.029.004, a Dirección Nivel Central, PONCE, Juan Carlos, DNI. Nº 7.659.686, a Dirección de Servicios Generales, ORTEGA, Luís Rafael Rodolfo, DNI. Nº a Dirección de Higiene Urbana, CAZUZA, Débora Yamila, DNI. Nº 34.187.316, a Subdirección de Tránsito, ROMERO, María Gabriela, DNI. Nº 33.695.345, a Subdirección de Inspección General, RYSER BRAVO, Luís Ángel, DNI. Nº 34.129.242, a Dirección de Rentas, DIAZ ELENA, José Exequiel, DNI. Nº 33.360.700, a Subdirección de Inspección General, NAVARRO, Hugo Omar, DNI. Nº 32.027.640, a Dirección de Deportes, VERON pedro, DNI. Nº 27.155.648, a Servicio de Atención al Vecino y SECONDINI, Rosana Elisa, DNI. Nº 14.499.778, a Dirección de Asistencia Social Directa.-



# N° 30/ 2012

<u>DCTO. Nº 517 (04/06/2012):</u> Adjudicando, en concesión, por el término de 10 años, a favor ------ del OBISPADO DE CATAMARCA, Un (01) terreno ubicado en Cuadro Nº 2, Parte Antigua del Cementerio Municipal "Fray Mamerto Esquiú", de esta Ciudad. Dicha adjudicación es de carácter GRATUITO.-

<u>DCTO. Nº 523 (04/06/2012):</u> Disponiendo el ALTA de la Profesora BARRIONUEVO, ------- Mirta Graciela, DNI. Nº 14.147.682, Legajo Nº 5963, en Un Cargo de Pro-Secretaria, carácter Interina, turno tarde, en la Escuela Secundaria "Gustavo Gabriel Levene".-



# N° 30/ 2012

<u>DCTO. Nº 525 (04/06/2012):</u> Designando al Profesor Acuña, Marcelo Exequiel, DNI. Nº ---- 31.736.655, Leg. Nº 6153, en Tres (03) Horas Cátedra, carácter Interino, en el Espacio Curricular Lenguaje Artístico y Comunicacional, en la Escuela Secundaria "Miguel cané", turno tarde, a partir del 05/03/12.-

<u>DCTO. Nº 529 (04/06/2012):</u> Rechazando la petición de renovación de Subrogancia del cargo -------- de Jefa de Departamento Administrativo del Juzgado de Faltas Nº 1, para la agente NORMA BEATRIZ LUQUE, Legajo Nº 5487, atento a que por Decreto Nº 1475 de fecha 13 de Diciembre de 2011 surge que la agente en mención es designada como Jefa de Departamento Administrativo del Juzgado de Faltas Nº 1, autorizando el pago del Adicional por Subrogancia en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo del Juzgado de Faltas Nº 1 para la agente NORMA BEATRIZ LUQUE, correspondiente al período del 20/08/2011 Al 08/12/2011.-

<u>DCTO. Nº 530 (04/06/2012):</u> Otorgando subsidio por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos ------ (\$ 2.500,00.-), a favor de la señora Elizabeth AHUMADA, DNI. Nº 17.428.391.-



# N° 30/ 2012

<u>DCTO. Nº 537 (04/06/2012):</u> HACIENDO LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la ------- contribuyente TULIAN, Graciela, DNI. Nº 12.796.375, contra la Resolución Nº 360/2011 de la Sub-Dirección de Fiscalización de la Dirección de Rentas Municipal, en lo relativo a la temporaneidad del planteo y remitir las actuaciones a la dicha Sub-Dirección para que se expida sobre el Fondo de Recurso de Reconsideración.-

<u>DCTO. Nº 539 (04/06/2012):</u> Modificando Estructuras Orgánicas de la Secretaría de ------ Gobierno como así también de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.-PUBLICADO EN BOLETIN ESPECIAL Nº 31/12.-

<u>DCTO. Nº 540 (04/06/2012):</u> Rechazando la petición de pago de Adicional previsto en el ----- Artículo 147 del E.O.E.M, efectuada por el agente BATALLAN, MIGUEL ANGEL, Leg. Nº 5274, dependiente de la Dirección General de Contaduría de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, por no encuadrarse en la norma citada.-



# N° 30/ 2012

DCTO. Nº 541 (04/06/2012): Aprobando el nuevo Proyecto de la Escuela Municipal de ----- Árbitro de Fútbol "25 ANIVERSARIO DE S.A.D.R.A" (Sindicato de Árbitros Deportivos de la República Argentina). DCTO. Nº 542 (04/06/2012): Disponiendo que el monto mensual en concepto de "Becas de ------- Fomento para la actividad deportiva", será de Pesos SETECIENTOS (\$ 700,00.-), a partir del mes de Mayo del corriente año.-DCTO. Nº 543 (04/6/2012): Instituyendo en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal ----- un Sistema de Pasantías Educativas para los alumnos regulares de la Universidad Nacional de Catamarca e Institutos Terciarios No Universitarios incorporados a la Enseñanza Oficial, el que comenzará a regir a partir del 1º de Mayo de 2012.-DCTO. Nº 544 (04/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5345/12, dictada por el Concejo -------- Deliberante, mediante la cual se dispone la pavimentación de las calles del Barrio Inti Huasi.-DCTO. Nº 545 (04/06/2012): Rechazando la petición de de reincorporación al Municipio, --------- efectuada por el Sr. Jesús Eduardo ROMERO, DNI. Nº 6.086.285.-DCTO. Nº 546 (04/06/2012): Rechazando la petición de re-categorización efectuada por el -------- Agente Hugo Fernando MANZUR, Legajo Nº 4746, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Administración del Instituto de Crédito, área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-DCTO. Nº 547 (04/06/2012): Rechazando la petición del pago del Adicional por Tareas ---------- Insalubres o Peligrosas-Art. 157° del E.O.E.M.-efectuada por el agente RAUL DUPRAZ-, Legajo Nº 4991 y restituyendo al mismo a las funciones que tiene asignadas por Decreto Nº 912/09.-DCTO. Nº 548 (04/06/2012): Rechazando la petición efectuada por el agente CARLOS ---------- EDUARDO GORDILLO, Legajo Nº 4789, Cat. 06, dependiente de la Dirección de Infraestructura Urbana de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, del pago de Adicional por tareas riesgosas-Art. 157º del E.O.E.M.-DCTO. Nº 549 (04/06/2012): Rechazando la petición efectuada por las agentes MIRTHA ----------- VICENTA BUSTAMANTE, Legajo Nº 6068 y ANA MARCELA MIRANDA, Legajo Nº 5949, del pago de Adicional por Trabajos Insalubres o Peligrosas-Art. 157º del E.O.E.M.-, por no encuadrar las tareas que desempeñan las agentes en los supuestos de hecho previstos en la norma.-

<u>DCTO. Nº 550 (04/06/2012):</u> Rechazando la petición de pago del Adicional por Computación ----- de Datos-prevista en el Artículo 157° del E.O.E.M.-, efectuada



# N° 30/ 2012

por la agente MIRTA LILIANA BUSTAMANTE, Legajo Nº 4472, dependiente de la Dirección de Suministro y Contrataciones-Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

<u>DCTO. Nº 551 (04/06/2012):</u> Rechazando la petición efectuada por la agente MARCELA ------- ADRIANA GORDILLO, DNI. Nº 20.308.118, Legajo Nº 3420, de pago del Adicional previsto en el Artículo 157º del E.O.E.M., por no encuadrar las tareas que desempeña la agente en los supuestos de hecho previstos en la norma.-

<u>DCTO. Nº 552 (04/06/2012):</u> NO HACIENDO LUGAR a la petición efectuada por el Sr. ---- Miguel Ángel DENETT, DNI. Nº 7.956.344, en la que solicita se contemple la posibilidad de disponer su reincorporación como empleado de planta permanente en esta Municipalidad.-

<u>DCTO. Nº 553 (04/06/2012):</u> Rechazando la petición efectuada por el agente Javier Sebastián ------ QUINTEROS, Leg. Nº 4740, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana, respecto del pago retroactivo de sus haberes desde el 18/08/99 al 09/04/07, por haber operado la prescripción de los mismos.-

<u>DCTO. Nº 554 (04/06/2012):</u> Rechazando la petición efectuada por el agente Cristian ------ Marcelo QUINTEROS, leg. Nº 5170, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana, respecto del pago retroactivo de sus haberes desde el 18/08/99 al 09/04/07, por haber operado la prescripción de los mismos.-

## DCTO. N° 558 (PUBLICACION DEMORADA):

<u>DCTO. Nº 559 (07/06/2012):</u> Promulgando Ordenanza Nº 5372/12, dictada por el Concejo --- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda al tapado o vallado, limpieza,



# N° 30/ 2012

desmalezamiento y erradicación de basurales del canal conductor de agua existente sobre Ruta Nacional Nº 38, en el tramo comprendido entre el paso ubicado al ingreso del Barrio CGT y el límite del área prioritaria.-

#### PUBLICACION DEMORADA

# N° 30/ 2012

## Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Declárase Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (post mortem), al Profesor José Dimas Peschiutta, en el marco de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 5° de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese en reconocimiento a su invalorable vocación de servicio y destacada trayectoria en el campo académico y cultural, una medalla y un diploma de honor que serán recibidos por sus familiares en el marco de los festejos de la Fundación de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticuatro días del mes mayo del año dos mil doce.

#### ORDENANZA N° 5369/12

Expte. C.D. N° 1292-H-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ Ab. CAROLINA VEGA



# BOLETIN MUNICIPAL $N^{\circ}$ 30/ 2012

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE JUNIO 2012.

DECRETO N° 504/12.	EXPTE. Nº 7186-C-12
VISTO:	
Concejo Deliberante	La Ordenanza Nº 5369/12, sancionada por el
	Por ello,
EL INTE	NDENTE MUNICIPAL
<u> </u>	DECRETA:
	nulgada de pleno derecho la Ordenanza Nº 5369,Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo de 2012
ARTICULO 2°):- COMUNIQUESE, p	ublíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.
FDO. LIC. RAUL A. JALIL DR. GUSTAVO A. SAADI	

## Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 46° del Capítulo XVI del Anexo I de la Ordenanza N° 2547/93, "Estatuto para el Docente Municipal", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 46°.- La retribución del personal docente municipal en actividad se compone de:

- a) Asignación por cargo que desempeñe,
- b) Bonificación por antigüedad,
- c) Bonificación por efectiva presentación laboral,
- d) Bonificación asignación por zona, el que estará determinado por la autoridad de aplicación según el artículo 4°.

Las bonificaciones por antigüedad se harán sobre la asignación por cargo desempeñado".

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase el Artículo 50° BIS al Capítulo XVI del Anexo I de la Ordenanza N° 2547/93, "Estatuto para el



## BOLETIN MUNICIPAL N° 30/ 2012

Docente Municipal", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 50° BIS.- El personal docente en actividad percibirá una bonificación mensual por efectiva presentación laboral. A esos fines, se utilizará como base para el cálculo el valor de cincuenta (50) puntos multiplicados por el valor monetario del índice base para el personal docente municipal vigente.

Exclúyase de dicha bonificación al personal jerárquico que a continuación se detalla:

- a) Supervisor, Director y Vicedirector de todos los niveles.
- b) Director y Miembro de Gabinete Interdisciplinario de Apoyo
- al Escolar y de Perfeccionamiento Docente.
- c) Miembro del Tribunal de Disciplina.
- d) Miembro de la Junta de Clasificaciones".

ARTÍCULO 3°.- Incorpórase el Artículo 50° TER al Capítulo XVI del Anexo I de la Ordenanza N° 2547/93, "Estatuto para el Docente Municipal", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 50° TER. - Para tener derecho a percibir el monto total del complemento por efectiva presentación laboral, el



# BOLETIN MUNICIPAL N° 30/ 2012

personal docente comprendido deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Registrar haber asistido al lugar de trabajo la totalidad de los días laborables del mes.
- b) Registrar haber ingresado al trabajo en el horario estipulado, con un máximo de tolerancia de quince minutos en el mes.

Los agentes que registren un día de inasistencia en el mes, tendrán una quita del 30% del complemento; dos días el 50% y tres o más días la pérdida total del mismo".

ARTÍCULO 4°.- Incorpórase el Artículo 50° CUATER al Capítulo XVI del Anexo I de la Ordenanza N° 2547/93, "Estatuto para el Docente Municipal", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 50° QUATER. - Establécese como premio a la asistencia, a abonarse una vez por año con los haberes del mes de septiembre, un adicional equivalente al cien por ciento (100%) del referido beneficio, el que será abonado en la proporción que el agente lo hubiere percibido en los últimos doce meses".

ARTÍCULO 5°.- Modifícase el artículo 80° del Capítulo XXIV del Anexo I de la Ordenanza N° 2547/93, "Estatuto para el



# BOLETIN MUNICIPAL $N^{\circ}$ 30/ 2012

Docente Municipal", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 80°.- La liquidación de haberes del personal docente municipal, correspondiente a la Asignación por Cargo, se hará según las escalas de puntaje correspondiente, que se detallan a continuación:

	NIVEL INICIAL	
NUMERO DE ORDEN	CARGO	PUNTOS
01	Supervisor Escolar	675
02	Director	516
03	Vice Director	464
04	Maestra de Sala	364
05	Maestra Auxiliar de Sala	364
	NIVEL PRIMARIO	
NUMERO DE ORDEN	CARGO	PUNTOS
01	Supervisor Escolar	675
02	Director	516
03	Vice Director	465
	Maestra de Educación Especial	409
04	(Grado Lento)	
05	Analista Ayud. Tec. Docente	354
06	Maestra Secretario	364
07	Maestra de Grado	364
0.8	Maestra de Apoyo	364
09	Bibliotecario	304
	Maestra de Materias Especiales	290



# BOLETIN MUNICIPAL $N^{\circ}$ 30/ 2012

10	(Música, Manualidades, Educ.	
	Física, Jardinería, Huerta,	
	Idiomas, Ajedrez, Computación)	
	Escuela Unipersonal	461
	(4ª. Categoría)	
11		

#### NIVEL SECUNDARIO

NUMERO DE ORDEN	CARGO	PUNTOS
01	Supervisor de Nivel Secundario	675
	Director de 1ª de un (1) turno	552
02		
03	Director de 1ª de dos (2)turnos	566
0 4	Vicedirector de 1ª.	485
05	Secretario de 1ª.	395
06	Prosecretario de 1ª.	355
07	Preceptor c/ 70 alumnos	339
	Profesor por Hora Cátedra	21.5
08		

# GABINETE INTERDISCIPLINARIO DE APOYO AL ESCOLAR Y DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

NUMERO DE ORDEN	CARGO	
	PUNTOS	
01	Director	690
	Miembros del Gabinete	639



# N° 30/ 2012

	Interdisciplinario (Psicólogo,	
	Psicopedagogo, Asistente	
	Social, Fonoaudiólogo, Técnica	
02	Recuperadora Pedagógica, Médico	
	Pediátrico, Odonto-pediatra,	
	Enfermera Universitaria,	
	Psicomotricista y Maestra	
	Especial de Centro de Apoyo y	
	Recuperación Pedagógica)	

DOCENTES CON TAREAS DIFERENCIADAS		
NUMERO DE ORDEN	CARGO	PUNTAJE
01	Miembro del Tribunal de	494
	Disciplina	
02	Miembro de la Junta de	494
	clasificación	

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo

Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de

Catamarca, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil

doce.

#### ORDENANZA N° 5379/12

Expte. C.D. N° 1377-I-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO Ab. CAROLINA P. VEGA



# BOLETIN MUNICIPAL $N^{\circ}$ 30/ 2012

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE JUNIO 2012.

DECRETO N° 505/12.	
VISTO:	
Concejo Deliberante,	La Ordenanza Nº 5379/12, dictada por el
	Por ello,
EL INTE	NDENTE MUNICIPAL
<u>I</u>	DECRETA:
ARTICULO 1°) TENGASE por prom Concejo Deliberante	nulgada la Ordenanza N° 5379, sancionada por elcon fecha 30 de Mayo de 2012
ARTICULO 2°):- COMUNIQUESE, p	ublíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.
FDO. LIC. RAUL A. JALIL DR. GUSTAVO A. SAADI	

# Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de marzo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda deberá efectuar la compra de una máquina, marcadora para el pintado de señales de tránsito horizontales, sendas peatonales, flechas de sentido de circulación, líneas de detención, y u otros.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ordenanza, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

#### ORDENANZA N° 5331/12

Expte. C.D. N° 2643-M-10

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ

Ab. CAROLINA P. VEGA



# BOLETIN MUNICIPAL N° 30/ 2012

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO N° 506/12.

EXPTE. N° 4326-C-12

V I S T O:

La Ordenanza N° 5331/12,

dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### D E C R E T A:

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro ------- Municipal y ARCHIVESE

FDO: LIC. RAUL A. JALIL DR. GUSTAVO A. SAADI

## Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de abril de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de "Coronel Juan Eusebio Balboa" al Pasaje sin nombre que se encuentra ubicado entre las calles Ángel Navarro y Vicente Vascoy en el Barrio Marcos Avellaneda.

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, procederá a colocar la señalización correspondiente.

**ARTICULO 3°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.

#### ORDENANZA N° 5351/12

Expte. C.D. N° 2861-A-11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO Ab. CAROLINA P. VEGA



# BOLETIN MUNICIPAL N° 30/ 2012

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO N° 532/12.

EXPTE. N° 6165-C-12.

V I S T O:

La Ordenanza N° 5351/12, sancionada por el Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2012 y con ingreso al DEM. En fecha 08 de Mayo de 2012;

#### CONDIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza,

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59° de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma,

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTICULO 1°).— TENGASE por promulgada de pleno derecho la ------ Ordenanza N° 5351/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Séptima Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2012, conforme lo dispuesto por el Artículo 59° de la Carta Orgánica Municipal.

<u>ARTICULO 2°).-</u> COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro ----- Municipal y ARCHIVESE.-

FDO: LIC. RAUL A. JALIL

DR. GUSTAVO SAADI

# Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre "Centro de Interpretación del Pueblo Perdido de la Quebrada" al edificio ubicado sobre la Ruta Provincial N° 4 a la altura de la Quebrada del Tala, de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, procederá a instalar la señalización vertical y la cartelería correspondiente que identifique al Centro de referencia y su denominación.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cursar copia de la presente Ordenanza a las empresas prestatarias de servicios públicos y privados, correos, emergencias, policía, bomberos, centros de información turística y demás entes provinciales y municipales que estime pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la misma serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.



# BOLETIN MUNICIPAL N° 30/ 2012

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los tres días del mes de mayo del año dos mil doce.

### ORDENANZA N° 5353/12

Expte. C.D. N° 3137-F-11

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ Ab. CAROLINA P. VEGA



# BOLETIN MUNICIPAL $N^{\circ}$ 30/ 2012

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE JUNIO DE 2012.

**DECRETO Nº 533/12.** 

EXPTE. Nº 6160-C-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5353/12, sancionada por el Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria del día 03 de Mayo de 2012 y con ingreso al DEM. En fecha 08 de Mayo de 2012,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59° de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma,

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

<u>ARTICULO 2°):-</u> COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL DR. GUSTAVO A. SAADI

# Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de abril de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Dispónese la pavimentación de las calles del Barrio Inti Huasi.

ARTICULO 2°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.

#### ORDENA NZA N° 5345/12

Expte. C.D. N° 2471-L-11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



# BOLETIN MUNICIPAL N° 30/ 2012

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO N° 544/12.

EXPTE. N° 6156-C-12.

VISTO:

La Ordenanza N° 5345/12, sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de Abril de 2012 y con ingreso al DEM. En fecha 08 de Mayo de 2012; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59° de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma;

Por ello, y conforme a las facultades conferidas por el Artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la ----- Ordenanza N° 5345 conforme lo dispuesto por el Artículo 59° de la Carta Orgánica Municipal.-

<u>ARTICULO 2°).-</u> COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro ----- Municipal y ARCHIVESE.-

FDO: LIC. RAUL A. JALIL DR. GUSTAVO SAADI

## Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda al tapado o vallado, limpieza, desmalezamiento y erradicación de basurales del canal conductor de agua existente sobre Ruta Nacional N° 38, en el tramo comprendido entre el paso ubicado al ingreso del Barrio CGT y el límite del área prioritaria.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio con la Dirección de Riego y demás organismos competentes para generar, mediante acciones conjuntas, el diseño y ejecución de la obra prevista en el artículo 1° a fin de lograr la inaccesibilidad al canal de agua.

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.



# BOLETIN MUNICIPAL $N^{\circ}$ 30/ 2012

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.

#### ORDENANZA N° 5372/12

Expte. C.D. N° 899-F-12

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO Ab. CAROLINA P. VEGA



# BOLETIN MUNICIPAL $N^{\circ}$ 30/ 2012

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO N° 559/12.

EXPTE. N° 7702-C-12.

V I S T O:

 $$\tt La\ Ordenanza\ N^{\circ}\ 5372/12}$, dictada por el Concejo Deliberante,$ 

Por ello, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DE INTENDENCIA MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5372
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha
30 de Mayo de 2012.-

<u>ARTICULO 2°).-</u> COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro ----- Municipal y ARCHIVESE.-

FDO: DR. SIMON ARTURO HERNANDEZ

DR. GUSTAVO SAADI

## Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2711/94 modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 3987/06 y por el Artículo 3° de la Ordenanza N° 4102/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°: Para los demás Funcionarios de la Municipalidad y del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se les fija una remuneración equivalente a un porcentaje de la remuneración total del Intendente Municipal y se le asigna una categoría, conforme al detalle del cuadro siguiente:

CARGO	%	CATEGORÍA
Presidente del Concejo Deliberante	95	31
Concejales	93	30
Secretarios del DEM, Jueces de Faltas y Fiscal Municipal	90	29
Secretarios del Concejo Deliberante	85	28
Sub-Secretarios	75	27
Dirección Gral. De Contaduría, D.G. de Tesorería del DEM	65	26
y Director Gral. Del DEM		



# BOLETIN MUNICIPAL N° 30/ 2012

Directores, Sub-Contador Gral., Subtesorero del DEM	60	25
Directores CD, Asesores CD y Secretarios de Bloque CD	55	24
Sub-Directores y Administradores del Ejecutivo Municipal	55	24
Jefaturas y Asesores de Bloque CD	50	22
Desp. De Presidencia, Jefe de Desp. De Bloque y	45	21
Supervisores del DEM		

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.

### ORDENANZA N° 5373/12

Expte. C.D. N° 799-I-12 Expte. DEM N° 04162-I-12.

> FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO Ab. CAROLINA P. VEGA



# BOLETIN MUNICIPAL N° 30/ 2012

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO N° <u>560/12.</u>

EXPTE. N° 4162-I-12.

V I S T O:

 $$\tt La$  Ordenanza N° 5373/12, dictada por el Concejo Deliberante,

POT ello,
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE INTENDENCIA MUNICIPAL

#### D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5373
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha
30 de Mayo de 2012.-

<u>ARTICULO 2°).-</u> COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro ------ Municipal y ARCHIVESE.-

FDO: DR. SIMON ARTURO HERNANDEZ
DR. GUSTAVO SAADI



# BOLETIN MUNICIPAL N° 30/ 2012

## PUBLICACION DEMORADA

## Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el inciso a) del artículo 66° de la Ordenanza N°5320, sancionada el 09/01/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 66°.- "Por las rentas a que se refiere el Artículo 255, del código Tributario Municipal, se abonarán los siguientes importes:

- a) Por derecho a visita guiada al Museo Arqueológico Adán Quiroga y al Yacimiento Arqueológico "Pueblo Perdido de la Quebrada": Entrada general por persona SIN CARGO".
- **ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes mayo del año dos mil doce.

### ORDENANZA N° 5365/12

Expte. C.D. N° 1281-M-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



# BOLETIN MUNICIPAL $N^{\circ}$ 30/ 2012

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO N° 486/12.

EXPTE. N° 6957-C-12.

V I S T O:

 $$\tt La\ Ordenanza\ N^{\circ}\ 5365/12},\ dictada\ por\ el\ Concejo\ Deliberante,$ 

Por ello,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

<u>ARTICULO 1°).-</u> TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5365 ----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 17 de Mayo de 2012.-

<u>ARTICULO 2°).-</u> COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro ----- Municipal y ARCHIVESE.-

FDO: LIC. RAUL A. JALIL DR. GUSTAVO SAADI

\_\_\_\_\_



## **BOLETIN MUNICIPAL** N° 30/ 2012

"...SIN LEYES NO HAY PATRIA..."

FRAY MAMERTO ESQUIÚ Municipalidad de la Ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca

@ 2 MAY 2012

### **EMPLEADOS MUNICIPALES DESTACADOS**

#### INTENDENCIA MUNICIPAL

- INES DEL VALLE ROBLES
- HUGO MARCELO FERREYRA
- FERNANDO HUGO AGUERO

#### ALBERTO RODOLFO NIFVA

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

- SUSANA BARRIONUEVO DE CASTRO
- JUANA MAIDANA DE TAPIA
- JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ
- JULIO QUINTEROS
- ALICIA DE BRIZUELA
- DINA BARRIONUEVO
- EDGARDO BUSTAMANTE
- LUIS ALDERETE
- JULIO VALENTIN TAPIA

### SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

- CESAR ARMANDO LEIVA
- CLORINDA ANTONIA VEGA DE CANO
- FRANCISCO ORELLANA

## SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO URBANO

- ROSA ELENA IBAÑEZ DE ROJAS
- TOMAS ARCANGEL AGÜERO
- RAMON ROSARIO ARRIOLA
- RAMON GIL PAEZ
- HECTOR ANTONIO ORTIZ
- RUFINO PASCUAL IBAÑEZ

CRETARIO DE GOBIERNO ipalidad de S.F.V de Catamarca



# BOLETIN MUNICIPAL N° 30/ 2012

